

El programa de arrendamiento directo de FEMA busca recursos de administradores de propiedades en el Condado Lane

Release Date: febrero 4, 2021

SALEM, Oregon – En respuesta a la devastación causada por los incendios forestales y los vientos

en línea recta en Oregon en septiembre 2020, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) busca empresas de administración de propiedades interesadas y calificadas para participar en el Programa de Arrendamiento Directo para ayudar a proporcionar viviendas provisionales a los sobrevivientes de los incendios forestales en el Condado Lane.

Bajo el Programa de Arrendamiento Directo, FEMA puede contratar a los propietarios para arrendar propiedades residenciales existentes, que no suelen estar disponibles para el público en general (es decir, apartamentos corporativos, segundas residencias, etc.) para su uso como vivienda provisional para los solicitantes de FEMA. La fecha límite para que los propietarios respondan a esta solicitud es **el 12 de febrero de 2021, al mediodía PST.**

FEMA busca principalmente posibles empresas de administración de propiedades que realicen la mayor parte de sus negocios en el condado Lane, pero invita a participar a todos los propietarios interesados. En el marco del Arrendamiento Directo, FEMA busca portafolios de propiedades que no suelen estar disponibles para el público en general con propiedades fácilmente disponibles para arrendar a FEMA. Las propiedades deben cumplir con todos los códigos/estándares locales, estatales y federales. Ejemplos de propiedades elegibles incluyen, pero no se limitan a: apartamentos corporativos, alquileres de vacaciones y segundas residencias (casas unifamiliares, casas multifamiliares, apartamentos, condominios, casas dúplex y viviendas prefabricadas). Las propiedades en Arrendamiento Directo se ofrecerán como vivienda provisional para los solicitantes de FEMA por un plazo no menor a 18 meses, con la opción de



FEMA

Page 1 of 3

extensión del arrendamiento

Si usted es dueño de vivienda y está interesado en este programa, por favor suministre la siguiente información:

- Nombre de la propiedad, ubicación, nombre del propietario y número de teléfono;
- Número de unidades (con un cuarto de baño, una cocina y un espacio habitable) disponibles para uso exclusivo de FEMA y el número de dormitorios que contiene cada unidad;
- Número de unidades que cumplen con los Estándares Federales Uniformes de Accesibilidad y/o características en la(s) unidad(es) que proporcionan accesibilidad para las personas con discapacidad;
- Confirmación de que el propietario está al día con los pagos de la hipoteca de la propiedad;
- Confirmación de que la propiedad está disponible para que los solicitantes se muden a ella;
- Historial de uso del edificio (fechas en las que se ha utilizado como alquiler, etc.), si es aplicable;
- Cualquier restricción aplicable a las mascotas, como cuáles mascotas se permiten en las unidades y cualquier restricción en la cantidad de mascotas o el tamaño de estas, y cualquier depósito aplicable a las mascotas;
- Cantidad de espacios de estacionamiento (incluidas las generalmente accesibles y las accesibles para camionetas) disponibles para cada unidad, si corresponde;
- Tarifas del alquiler de la propiedad, incluidas los cargos relacionados;
- Servicios públicos incluidos en el alquiler; y
- Cantidad de unidades totalmente amuebladas.

Esta solicitud de información no es una solicitud de cotizaciones. Las respuestas a esta notificación se utilizarán para determinar cuáles son las propiedades que cumplen con los criterios de arrendamiento directo y proporcionen los medios más oportunos y rentables para prestar asistencia directa a los sobrevivientes elegibles. FEMA desea obtener información sobre el mercado o las capacidades con fines de planificación.

Las respuestas a este anuncio de información no son ofertas y no pueden ser aceptadas por el Gobierno para formar un contrato vinculante. Todas las



FEMA

Page 2 of 3

respuestas deben ser presentadas por escrito al correo electrónico: DR-4562-OR-MLRP@fema.dhs.gov y recibidas antes **del 12 de febrero de 2021, al mediodía PST.**

Para obtener información completa sobre esta solicitud de información del programa de arrendamiento directo, visite <https://go.usa.gov/xAuch> (en inglés).

###

La asistencia para recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conozca ha sido víctima de discriminación, llame libre de costo a FEMA al 833-285-7448 (TTY 800-462-7585). Las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben notificar a FEMA su número específico asignado para ese servicio. Deben de conocer que las llamadas de FEMA podrían reflejarse como un número no identificado. Operadores multilingües están disponibles (oprime 2 para español).

Los sobrevivientes del desastre afectados por los incendios forestales y los vientos en línea recta en Oregon pueden recibir consejos individuales sobre mitigación por especialistas de mitigación de riesgos de FEMA. Para información sobre cómo reconstruir de manera más fuerte y segura o para preguntar sobre los nuevos riesgos de inundación en su área después de los incendios, envíe un correo electrónico a FEMA-R10-MIT@fema.dhs.gov y un especialista de mitigación de riesgos de FEMA contestará las preguntas de los sobrevivientes.

Siga la cuenta de la Región 10 de FEMA en [Twitter](#) y [LinkedIn](#) para obtener las últimas actualizaciones y visite [FEMA.gov/es](https://fema.gov/es) para obtener más información.

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.



FEMA

Page 3 of 3